



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

5946

Resolución de emplazamiento a las personas interesadas el recurso contencioso administrativo que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado 329/2015, ante el Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Palma de Mallorca

La consejera ejecutiva el Departamento de Modernización y Función Pública, María del Carmen Palomino Sánchez, en fecha 18 de mayo de 2016, ha resuelto:

“Hechos

El procurador Luis Enriquez de Navarra Muriedas, en representación del sindicato Comisiones Obreras de las Islas Baleares (CCOO), ha presentado demanda contra el Consell de Mallorca que ha originado las Actuaciones de Procedimiento Abreviado 329/2015, que se tramita ante el juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Palma de Mallorca, mediante la cual impugna los actos administrativos siguientes:

1.- Decreto de desestimación del recurso de alzada que interpuso la sección sindical CCOO del Consell de Mallorca, contra la Resolución de la consejera ejecutiva del Departamento de Hacienda y Función Pública, de fecha 23 de febrero de 2015, de regulación específica de jornadas y horarios especiales de los empleados públicos al servicio del Consell de Mallorca.

2.- Decreto de desestimación del recurso de alzada que interpuso la sección sindical CCOO del Consell de Mallorca, contra la Resolución de la consejera ejecutiva del Departamento de Hacienda y Función Pública, de fecha 23 de febrero de 2015, de aprobación del acuerdo relativo a la nueva programación anual de turnos para los Gestores –as de Emergencias del Servicio de Bomberos del Consell de Mallorca.

3.- Decreto de desestimación del recurso de alzada que interpuso la sección sindical CCOO del Consell de Mallorca, contra la Resolución de la consejera ejecutiva del Departamento de Hacienda y Función Pública, de fecha 23 de febrero de 2015, de aprobación del Acuerdo relativo a la nueva jornada de los Sargentos de jefatura del Servicio de Bomberos del Consell de Mallorca.

Fundamentos de derecho

El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en relación con el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común.

Resuelvo

1. Emplazar a las personas interesadas en el expediente correspondiente al recurso contencioso administrativo que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado 329/2015, ante el juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Palma de Mallorca, a fin de que puedan comparecer como demandadas en el plazo de nueve días desde la notificación de esta Resolución.

2. Publicar esta Resolución en el BOIB.”

Palma, 19 de mayo de 2016

La secretaria técnica de Modernización y Función Pública
Elena Carrillo Hernández

Por delegación de la Consejera Ejecutiva
(BOIB N°. 117 de 04-08-2015)

